



Ayuntamiento de Campos del Río

Expediente n.º: 1095/2021

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Realización de obras descritas en la MEMORIA VALORADA DE DAÑOS EN CAMINOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOS DEL RÍO, según proyecto técnico, y correspondientes a la Subvención aprobada por Resolución de la Secretaria General de Coordinación Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Siendo la necesidad a satisfacer, siendo la misma el arreglo de daños en CAMINO DEL PINO (CRS-14-234), junto la E.D.A.R., que discurre desde el camino de La Cola junto al Río Mula hasta el Camino del Higueral y arreglo de los daños en infraestructuras existentes en los puentes, en el que une el camino del Pino con el camino de la Cola junto al Río Mula, en el de Camino del Pino con camino del Higueral y en el de Camino del Pino con núcleo Urbano.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/11/2021	
Informe de Secretaría	04/11/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Tipo de contrato:	CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO
Subtipo del contrato:	SIMPLIFICADO
Objeto del contrato:	OBRA
Procedimiento de contratación:	SUMARIO





Ayuntamiento de Campos del Río

Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	50.574,99€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	50.574,99€
IVA %:	10.620,75€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	61.195.74€
Fecha de inicio del contrato:	Según proyecto
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	Según proyecto

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Teniendo en cuenta Subvención aprobada por Resolución de la Secretaria General de Coordinación Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real –Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Y siendo la necesidad a satisfacer, siendo la misma el arreglo de daños en CAMINO DEL PINO (CRS-14-234), junto la E.D.A.R., que discurre desde el camino de La Cola junto al Río Mula hasta el Camino del Higueral y arreglo de los daños en infraestructuras existentes en lo puentes, en el que une el camino del Pino con el camino de la Cola junto al Río Mula, en el de Camino del Pino con camino del Higueral y en el de Camino del Pino con núcleo Urbano, según Proyecto.





Ayuntamiento de Campos del Río

Queda acreditado que la contratación de la obra SOBRE REPARACION DE DAÑOS EN CAMINOS MUNICIPALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOS DEL RÍO mediante un contrato de obra por procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6ZHNSFA9DHSY2CGAMW6GD29X | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3